

Título: Reacción: la contra – perspectiva de género

Autora: Victoria A. Ferrer Pérez

Filiación: Grupo de Investigación de Estudios de Género. Universidad de las Islas Baleares (España).

Dirección: Facultad de Psicología. Ctra. Valldemossa km. 7'5. 07122 Palma de Mallorca (Baleares – España). E-Mail: victoria.ferrer@uib.es

Agradecimientos:

Este trabajo ha sido realizado en el marco del Programa Grupos Competitivos de Investigación, cofinanciado por la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats del Govern de les Illes Balears, la Unión Europea y los Fondos Feder.

Introducción: La perspectiva de género en psicología.

La neutralidad, objetividad e independencia de la que las ciencias, y, entre ellas, la psicología, han venido haciendo gala, ha ido quedando paulatinamente en cuestión. En este sentido cabe recordar, que la construcción del conocimiento es una práctica social y, como tal, la investigación conlleva valores e ideología, y ha sido producida socialmente por grupos específicos para fines igualmente específicos, de modo que ese origen marca cómo será su desarrollo (Durán, 1982). Esto, obviamente, no implica que en este proceso que se deban tolerar preferencias subjetivas individuales, si no que la objetividad se logrará a partir de la evidencia, pero también a partir de la crítica social a la que todo producto de investigación está sometido (Pérez Sedeño, 2002). En este sentido, y tal y como señaló Sandra Harding (1995):

“La ciencia sexista, racista o burguesa es mala ciencia no porque esté cargada de valores, si no porque está cargada de valores anticientíficos que distorsionan y esconden la evidencia sobre cómo son la naturaleza y las relaciones sociales” (p. 22).

En relación con esta cuestión, en algunos trabajos previos hemos realizado un análisis sobre cómo la historia de la psicología (al igual que la del pensamiento científico en general) es, en buena parte, misógina (Bosch, Ferrer y Gili, 1999), señalando, además, que en la superación de esta misoginia y de los sesgos sexistas y androcéntricos de la psicología tradicional (un proceso nada fácil y aún por concluir) han sido particularmente valiosos el uso diferenciado de los términos sexo y género y la incorporación de la perspectiva de género (Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006).

Como es sabido, el concepto de género se refiere, por inaparte, a un sistema de relaciones sociales, simbólicas y psíquicas asimétricas en las que se sitúa de forma diferente y desfavorable a las mujeres con respecto a los hombres (Ortíz, 2002); y, por otra, a una categoría de análisis científico que permite estudiar el sistema de relaciones sociales, la construcción social de la feminidad y la masculinidad y las diferencias culturales y sociales asignadas a las personas (hombres y mujeres) en función de su sexo biológico (Cobo, 2002; Harding, 1996).

Por lo que se refiere a la perspectiva de género, tomando prestadas las palabras de Marcela Lagarde (1996) podemos decir que:

“En la academia, en los movimientos y organizaciones feministas, y ahora en los ámbitos de las políticas públicas, se ha desarrollado una visión crítica, explicativa, y alternativa a lo que acontece en el orden de géneros, se conoce como perspectiva de género a esta visión científica, analítica y política creada desde el feminismo” (...).

“Ya es aceptado que cuando se usa el concepto perspectiva de género se hace referencia a la concepción académica, ilustrada y científica, que sintetiza la teoría y la filosofía liberadora, creadas por las mujeres y forma parte de la cultura feminista” (p. 14).

En cuanto a su objetivo (Lagarde, 1996):

“La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias” (p. 14).

“Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen” (p.14-15).

“El análisis de género feminista es detractor del orden patriarcal, contiene de manera explícita una crítica a los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género” (p. 15).

Y, precisamente por ello (Lagarde, 1996):

“No ha sido sencillo lograr la aceptación de la perspectiva de género, ya que hacerlo conduce a desmontar críticamente la estructura de la concepción del mundo y de la propia subjetividad” (p. 18).

Mujeres y sobre todo hombres que manejan rudimentos de la teoría y la superponen a su propia visión lo hacen sin darse cuenta de que se trata de concepciones antagónicas.

Hay quienes usan esta visión y, por ignorancia o por prejuicio, no asocian que la perspectiva de género forma parte de la historia feminista, de los movimientos y organizaciones feministas y también de sus luchas políticas, sus logros, sus avances y conquistas.

Es posible también que quienes trabajan con la perspectiva de género escindan su conciencia y usen una perspectiva para planificar, presentar proyectos o redactar informes, y no lo utilicen en la dimensión práctica de la organización

social, de la cultura y de la política con las organizaciones, las comunidades y las mujeres para las que trabajan, o en sus vidas personales (p. 14, nota la pie).

Es decir, la perspectiva de género implica una determinada manera de analizar el mundo que nos rodea. Pero no de realizar un análisis cualquiera, si no un análisis crítico y posicionado teóricamente desde un marco teórico feminista.

Tal y como subraya Teresa Ortiz (2002), la superación de los sesgos sexistas y el uso de la perspectiva de género en la construcción del conocimiento tienen una serie de implicaciones como serían las siguientes:

- a) Tener presente el papel social de las relaciones jerárquicas entre géneros y cómo esto se plasma en la construcción del conocimiento mediante metáforas, valores y símbolos que representan y reproducen esas jerarquías.
- b) Considerar a las mujeres (y a los hombres) en su diversidad social y cultural;
- c) Plantear temas de investigación e hipótesis que consideren la complejidad social (incluyendo la variable género, pero también otras variables relacionadas como la edad o la etnia).
- d) Proponer temas de investigación que respondan a los intereses de las mujeres, sirvan para mejorar sus vidas y contribuyan a romper las dinámicas establecidas.
- e) Cuestionar los métodos y elegir procedimientos que no contribuyan a reproducir sesgos de género y que permitan introducir perspectivas diversas.
- f) Introducir en la discusión de los resultados y en la formulación de hipótesis explicativas elementos de la vida social y cuestionar en qué medida la visión de partida influye en los resultados finales.

En definitiva, tienen como implicaciones la construcción de un conocimiento libre de sesgos sexistas y androcéntricos y socialmente comprometido con el feminismo y su crítica del orden patriarcal imperante. Sin embargo éste, como señalábamos anteriormente, no ha sido ni está siendo un proceso fácil o exento de sobresaltos.

Reacción: la contra – perspectiva de género.

Tal y como su título indica, en el marco de esta ponencia, más que centrar el foco en la perspectiva de género en el ámbito de la psicología, hemos querido dar un paso más allá y hablar de la existencia de una reacción, de lo que hemos dado en llamar “la contra – perspectiva” de género.

La tesis de que los avances del feminismo desatan una reacción patriarcal no es nueva. Así, Susan Faludi (1993) ya sostuvo que durante la década de 1980 se difundieron masivamente estereotipos negativos sobre las mujeres independientes y

trabajadoras, y, en general, se atacó fuertemente al movimiento de mujeres y al feminismo, debido a los avances vividos en la década anterior en materia de igualdad y a la presencia de las mujeres en la vida pública.

Por su parte, en esta misma línea, Rosa Cobo (2011) ha apuntado que los avances hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y contra la violencia hacia ellas de las décadas posteriores habrían desencadenado un “rebrote” de esta reacción. Este “rebrote” se caracterizaría, en su vertiente más moderada, por desarrollos pacíficos revestidos de argumentaciones supuestamente “técnicas” sobre la superación de las diferencias entre mujeres y hombres, y, consecuentemente, sobre la inutilidad de las reivindicaciones del movimiento feminista (similares a las creencias emergentes del sexismo moderno o del neosexismo); y en su vertiente más virulenta por las acciones de aquellos a quienes esta autora denomina “los nuevos bárbaros del patriarcado”, perpetradores de nuevas y, si cabe, más virulentas formas de violencia contra las mujeres (como el tráfico de personas, los feminicidios masivos, etc.).

El análisis de la realidad circundante nos muestra que, como señalan estas autoras, podemos hoy día detectar esta reacción en muchos y diversos ámbitos y, entre ellos, en la academia, pero también en el diseño y aplicación de las políticas públicas.

Por lo que se refiere al ámbito de la academia (y, particularmente, de la investigación y la construcción del conocimiento científico), aunque el género como concepto científico y categoría de análisis es, como se ha señalado anteriormente, muy amplio y está en continua transformación y revisión, en muchas ocasiones, se empobrece y simplifica en su uso. En este sentido, Teresa Ortiz (2002) resume como algunos de sus usos inapropiados los siguientes:

a) Sustituir sexo por género (o viceversa), cuando se trata, como se desprende de su definición, de dos conceptos con significados claramente distintos.

Este uso inadecuado contribuye a acentuar el determinismo (cultural o biológico, según el sentido de la sustitución), a reforzar el androcentrismo y a invisibilizar a las mujeres.

b) Sustituir mujeres por género, que es una forma de despolitizar la investigación e implica la desaparición del sujeto que queda sustituido por el método, es decir, se da por sobreentendido que la mera inclusión de mujeres implica ya la realización de un análisis con perspectiva de género.

c) Sustituir feminismo o feminista por género, que supone otra forma de vaciar de contenido y simplificar esta aproximación, identificando la teoría feminista con una de sus múltiples categorías de análisis.

d) Las relaciones de género se entienden a veces como complementariedad de roles más que como relaciones de dominación, olvidando que las relaciones de género son asimétricas e invisibilizando la desigualdad social que generan; e) Hablar de dos géneros contribuye a esencializar las diferencias e ignorar la complejidad de las identidades sexuales y sociales posibles.

f) Olvidar relacionar el género con otras categorías que informan de las relaciones sociales y de las formas culturales (clase, etnia, raza, ...).

En definitiva, este tipo de usos tendrían como una de sus finalidades básicas “desnaturalizar” el análisis crítico feminista que subyace a este concepto y, especialmente, que subyace a la perspectiva de género (García-Mina, 2000; Izquierdo, 1994), en los términos en los que ha sido definida anteriormente.

Un ejemplo en este sentido sería el número no desdeñable (y creciente) de artículos y producciones científicas diversas que vienen proliferando en los últimos tiempos (y que son fácilmente accesibles desde diferentes bases de datos científicas) que abundan en el uso de términos como “mujeres”, “género” o “perspectiva de género”, sin incluir, sin embargo, un análisis real desde esta perspectiva (y mucho menos aún un atisbo del punto de vista feminista al que venimos haciendo referencia).

Otro ejemplo, ya más circunscrito al caso de España, lo encontraríamos en las convocatorias de subvenciones para la realización de proyectos de investigación y estudios de postgrado que ha venido auspiciando el Instituto de la Mujer del gobierno español y en las que se ha pasado de la denominación “Estudios feministas de las mujeres y de género” al uso del (supuestamente) más aséptico concepto “Estudios de género” en el transcurso de las tres últimas convocatorias (2011 – 2013)¹, con todo lo que ello conlleva.

En el ámbito educativo encontramos otro importante ejemplo de este tipo de reacción. Así, durante el período 2004 – 2007 se promulgaron en España dos leyes de gran trascendencia: la *LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* y la *LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. Entre otros muchos aspectos abordados en ellas, se hacía un gran énfasis en el valor de la educación como mecanismo corrector de las desigualdades entre mujeres y hombres y como motor de la prevención de la violencia contra las mujeres. Consecuentemente, se articulaba una modificación de los contenidos curriculares en los distintos niveles del sistema educativo español, incorporando en todos ellos (de forma adaptada al

¹ Ver texto de las convocatorias en:

<http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/convocatorias.do>

desarrollo del alumnado en cada caso) el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, explícitamente, aquellos valores y contenidos contribuyen a la prevención de estas violencias. Uno de los resultados directos de esta modificación fue la incorporación a los currícula académicos de educación primaria y secundaria de una asignatura denominada *Educación para la Ciudadanía*²

La llegada de un nuevo gobierno de ideología conservadora (a partir de noviembre de 2011) incluyó, entre otros muchos cambios, que esta asignatura (que había sido, como ya se ha señalado, presentada como una herramienta para el cambio social y la prevención de la violencia contra las mujeres) fuera, primero, denostada por su supuesto carácter adoctrinador y, finalmente, eliminada de los currícula académicos³. En este proceso ha participado activamente el poder político (con el ministro de educación a la cabeza) pero también la más alta jerarquía de la iglesia católica española (representada por la Conferencia Episcopal). Cabe señalar que, al tiempo que se eliminaba esta asignatura, se ha reintroducido en las aulas españolas (y con carácter de materia evaluable) la asignatura de Religión (católica, *por supuesto*).

Desde el punto de vista de quienes trabajamos en el ámbito de la prevención y la intervención de la violencia contra las mujeres este cambio ha sido valorado como un importante (y peligroso) retroceso que ha venido acompañado por otros no menos relevantes. Así, por ejemplo, recién nombrada para su nuevo puesto (en diciembre de 2011) la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del gobierno español habló de “violencia doméstica” al condenar el primer asesinato (desde su toma de posesión) de una mujer a manos de su maltratador. De este modo, cuando el término “violencia doméstica” (con las connotaciones que conlleva) parecía definitivamente desterrado de la agenda política en España, retornaba en boca de quien es la máxima responsable de las políticas públicas para la lucha contra la violencia de género en este país.

Como se ha venido comentando, éstos constituyen tan sólo algunos ejemplos de la reacción conservadora que se está viviendo en España actualmente. Hasta la fecha se han producido cambios normativos, legislativos y de actitud por parte de los/as responsables políticos y se anuncian también otros cambios legislativos que, de

² Los contenidos mínimos de esta asignatura pueden consultarse en el Real Decreto 1513/2006 (<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/08/pdfs/A43053-43102.pdf>) para el caso de la Educación primaria y en el Real Decreto 1631/2006 (<http://www.boe.es/boe/dias/2007/01/05/pdfs/A00677-00773.pdf>) para el caso de la Educación secundaria.

³ En estos días se vive en España una fuerte protesta contra la LOMCE, la nueva ley educativa impulsada por el actual gobierno que, entre otras cosas, elimina la asignatura de Educación para la Ciudadanía (ver análisis comparativo en: <http://www.copoe.org/files/COMPARACION%20LOMCE-LOE.pdf>).

confirmarse, afectarán a la legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo (que se pretende restringir de un modo drástico) y podrían llegar a afectar a la legislación sobre violencia contra las mujeres.

Al cambio político mencionado (con el giro ideológico ultraliberal apuntado) se ha sumado, además, una importante crisis económica y financiera mundial que ha golpeado de modo muy duro a España. Esta situación está siendo utilizada por el poder político como justificación para realizar importantes recortes del gasto público que conllevan gravísimos retrocesos de las políticas sociales en los ámbitos citados (educación, investigación, prevención e intervención de la violencia de género) y en otros muchos (sanidad, servicios sociales, derechos y libertades,...). Estos recortes y retrocesos afectan, lógicamente, a toda la ciudadanía, pero que tienen un efecto específico y diferencial sobre las vidas de las mujeres (que están volviendo, por ejemplo, a quedar sobrecargadas por el peso de las tareas de cuidado tras el desmantelamiento de los incipientes servicios de atención a la dependencia o la práctica desaparición de las escuelas infantiles públicas, que ven peligrar los servicios de atención a aquellas que padecen violencia basada en el género, etc.).

En este entorno, se hace pues necesaria y prácticamente imprescindible una lectura de género no sólo de lo ya sucedido, sino de los efectos que ya está teniendo y, a buen seguro, tendrá esta crisis sobre la vidas y el bienestar los ciudadanos y ciudadanas.

Podemos pues concluir diciendo que en el momento y las circunstancias actuales, en las que la perspectiva de género (feminista) para el análisis de la realidad social y psicológica está sufriendo un fuerte ataque desde diferentes flancos, es cuando es aún, si cabe, más necesaria que nunca.

Referencias.

- Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria A. y Alzamora, Aina (2006). *El laberinto patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria A. y Gili, Margalida (1999). *Historia de la misoginia*. Barcelona: Anthropos.
- Cobo, Rosa (2002). Género. En Celia Amorós (Dir.). *10 palabras clave sobre mujer* (pp.55-84). Navarra: Ed. Verbo Divino.
- Cobo, Rosa (2011). *Hacia una nueva política sexual*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Durán, María Angeles (1982). *Liberación y utopía. La mujer ante la ciencia*. Madrid: Akal Universitaria. [documento www] Disponible en: http://www.creatividadfeminista.org/articulos/ane_ciencia.htm (Consultado el 19-11-2002).
- Faludi, Susan (1993). *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna*. Barcelona: Anagrama.

- García-Mina, Ana (2000). A vueltas con la categoría de género. *Papeles del Psicólogo*, 76, 35-39.
- Harding, Sandra (1995). Después del eurocentrismo: desafíos para la investigación feminista en el norte. En Cándida Martínez (Ed.), *Feminismo, ciencia y transformación social* (pp. 13-30). Granada: Universidad de Granada. Colección Feminae.
- Izquierdo, María Jesús (1994). Uso y abuso del concepto género. En Mercedes Vilanova (Ed.), *Pensar las diferencias* (pp. 31-53). Barcelona: PPU.
- Lagarde, Marcela (1996). La perspectiva de género. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (pp. 13-38). Madrid: Horas y Horas.
- Ortiz, Teresa (2002). El papel del género en la construcción histórica del conocimiento científico sobre la mujer. En Elvira Ramos (ed.) *La salud de las mujeres: hacia la igualdad de género en salud* (pp. 29-49). Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- Pérez Sedeño, Eulalia (2002). Ciencia y filosofía: una nueva mirada. *Clepsydra*, 1, 13-30.